

VIEDMA, 11 DE MAYO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 156.974-C-92 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto "Simón Rodríguez" (A-022), establecimiento Privado Arancelado, Nivel Medio, de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que, por Resolución N° 437/96, el establecimiento fue registrado ante este Consejo Provincial de Educación en sus Niveles Inicial y Primario, con el número de Registro A-022 como establecimiento Privado Arancelado;

Que la Resolución N° 3849/02 autorizó provisoriamente el funcionamiento del Nivel Medio;

Que, a comienzos del presente año, la Representante Legal, vía supervisiva, informa que debido, a la escasez de matrícula y a la falta de recursos económicos, la institución dejará de funcionar a partir del presente ciclo lectivo;

Que, en el mes de marzo del presente año, la Supervisión de Educación Privada Zona Andina, Andina Sur y Sur I y II eleva a la Dirección de Educación Privada el Inventario de la documentación entregada por las autoridades del Instituto, la que quedará a resguardo en la Supervisión debido al cierre definitivo del mismo;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del Ciclo Lectivo 2009, las Resoluciones N° 437/96 (y sus respectivas prórrogas) y N° 3849/02, mediante las cuales se autorizó el funcionamiento del Instituto "Simón Rodríguez" (A-022), en sus Niveles Inicial, Primario y Medio, de la localidad de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la documentación institucional quedará bajo el resguardo de la Dirección de Educación Privada.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Educación Privada Zona Andina, Andina Sur y Sur I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 926  
DEP/iv.-